

Lanús, 130 ENE 2018

**RESOLUCION N° 0045**

**Visto:**

El expediente N° B-918.181/17 mediante el cual se solicita el corte de un árbol ubicado en el inmueble de la calle Alfredo Palacios 2113 de este Partido; y

**Considerando:**

Que a fojas 3 el señor Bekevicius Carlos, solicita la autorización correspondiente.

Que según resulta del informe obrante a fojas 8, constituido en el lugar el inspector de Arbolado Urbano pudo constatar efectivamente, que se trata de un (1) ejemplar en buen estado fitosanitario, no observándose motivos que justifiquen su corte. El titular informa que realizará una entrada vehicular el cual deberá presentar la documentación correspondiente.

Que consecuentemente y por lo arriba señalado lo solicitado se ajustaría al marco normativo vigente, artículo 5º de la Ley 12.276 de la Provincia de Buenos Aires.

Por ello:

**El Secretario de Espacio Público y Ambiente Sustentable  
del Municipio de Lanús**

**Resuelve:**

**ARTICULO 1º:** Desestimar el corte del ejemplar ubicado en la calle Alfredo Palacios 2113.

**ARTICULO 2º:** En caso de incumplimiento del **Art.Nº1** y constatada la infracción, se procederá a labrar la respectiva Acta, la que deberá contener un informe pormenorizado de la situación, para luego ser girada al Tribunal Municipal de Faltas a los fines de que actúe en lo que hace a su competencia.

**ARTICULO 3º:** Insértese en el Registro Oficial de Resoluciones y Boletín Municipal. Fecho, vuela a esta Subsecretaría de Espacio Público, la cual notificará en forma fehaciente al solicitante y realizará el ulterior trámite.

**Secretaría de Espacio Público y Ambiente Sustentable  
Subsecretaría de Espacio Público**



R. DARIO IZZI  
Secretario de Espacio Público

